



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 23/02/2023

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCIA

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 2.2

ASUNTO:

Autorización de gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 491.945,90 € IVA incluido, correspondiente a la contratación de servicio de recepción en vestíbulo, almacén y cocina en el edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe de necesidad del Jefe de Área Logística y Mantenimiento	TOTAL	
02.	Propuesta del Director General del ITREM	TOTAL	
03.	Informe Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**La Jefa del Servicio Jurídico**

**Fdo.: Esther García Losilla**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*



ARTURO MANCHADO GARCIA, como jefe de Área de Logística y Mantenimiento del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, área con competencias entre las que se encuentran las actividades llevadas a cabo para el mantenimiento de instalaciones, equipos y sistemas, así como determinados Servicios y Suministros Generales, incluso su adquisición o contratación, necesarios para el normal desarrollo de las actividades del citado Ente Público, incluso la adquisición de estos, así como la gestión documental, verificación y validación, en su caso, del presupuesto que le ha sido asignado, considera para su conocimiento la emisión del siguiente:

#### INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE GASTO

**Primero.** - Entre las distintas actividades que se desarrollan desde el Área de Logística, se encuentra, además del mantenimiento del inmueble y sus instalaciones, el de los equipos y dispositivos destinados al normal desempeño de la actividad profesional de manera individual y colectiva, o la supervisión de estas tareas, así como habilitar el aprovisionamiento de aquellos suministros y servicios necesarios para su normal funcionamiento. Entre los diversos servicios que la entidad tiene contratados se encuentra el servicio de Recepción y Expedición de material de Almacén. Es por ello por lo que se hace necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, por la próxima finalización del contrato en curso y con el mismo objeto.

**Segundo.**- El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante también ITREM), es un organismo público con naturaleza jurídica de entidad pública empresarial, que se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno Regional.

Para el desarrollo de sus fines, el ITREM cuenta con un edificio ubicado denominado Centro de Cualificación Turística, en el número 2 de la Avenida Juana Jugán (CP 30006), de la ciudad de Murcia, y con las siguientes oficinas:

- La Dirección General del Instituto de Turismo.
- La Oficina Jurídico-Económica.
- La Oficina de Ordenación del Turismo.
- La Oficina de Promoción.
- La Oficina de Marketing y Comunicación.
- La Oficina de Formación (Centro de Cualificación Turística).

En el mismo edificio se encuentran las instalaciones formativas del Centro de Cualificación Turística (CCT). El CCT cuenta con una serie de dependencias e instalaciones entre las que se encuentran un aula magna, un salón de actos, una zona de aularios comunes, un restaurante escuela y un área de hostelería de más de 800 m<sup>2</sup>. Así mismo, el CCT es un centro homologado por el Servicio de Empleo y Formación (S.E.F.) para la impartición de diferentes acciones formativas de la rama profesional de hostelería y turismo.

**Tercero.** - Las instalaciones descritas anteriormente requieren, por su afluencia de público, de determinados servicios destinados a la atención de diversas tareas que no se realizan por personal de estructura, debiéndose subcontratar estos servicios con terceros, estos entre otros son los casos de Vigilancia y Seguridad o los de Recepción, Almacén y Cocina, que ahora ocupan el presente informe. Sucintamente los servicios que se pretenden subcontratar consisten en el servicio de recepción en el vestíbulo que proporciona cobertura a las necesidades periódicas y puntuales a fin de optimizar las labores diarias de atención a los trabajadores, a los alumnos, a los proveedores, a los docentes y al público en general, y de control de entradas y salidas del edificio. El servicio de recepción de almacén del ITREM para el control de entradas y salidas de mercancías, carga y descarga de las mismas, seguimiento de inventario, limpieza y mantenimiento de los bienes y materiales almacenados. El servicio de recepción de Cocina del CCT dedicado a la recepción de materia prima, control de pedidos e inventarios, control de temperaturas, control utensilios y herramientas, entre otros.

Estos servicios de recepción, almacén y cocina se prestan en horario laboral y diurno, de 07:00 a 23:00 de lunes a viernes para el puesto de recepción, ejecutado por dos trabajadores en dos turnos consecutivos de 8 horas cada uno; y para el puesto de almacén del ITREM y almacén cocina 8 horas al día, de lunes a viernes, en horario de mañana y/ o tarde ejecutado por un trabajador en jornadas máximas de 8 horas con horarios adaptados a las necesidades del puesto.



**Cuarto.** -El contrato está previsto que tenga una duración inicial de 3 años con posibilidad de prórroga por otros dos años más.

El presupuesto base de licitación para tres años de duración inicial de este servicio asciende a la cantidad de 287.851,32 € IVA incluido.

Para el cálculo del precio se han tenido en cuenta los siguientes conceptos:

1. Los importes de las unidades de ejecución (en este caso unidades de tiempo). Las horas anuales totales del servicio son 6240 horas, en este computo se ha tenido en cuenta 40 horas de servicio semanales por trabajador y las 52 semanas que componen un año.

2. Los costes salariales que ascienden a 190.314,92 €.

Para su cálculo se ha tenido en cuenta:

- El *Convenio colectivo estatal de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones*.

- El Acuerdo de fecha 24 de enero de 2023 de la Comisión Paritaria del mencionado convenio donde se recoge la actualización de las tablas salariales de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023 (pendiente de publicar en el BOE a la fecha del presente informe).

- El salario mínimo interprofesional aprobado por el Gobierno con los sindicatos para el año 2023 el 31 de enero, incrementado en un 8% con respecto al del año 2022.

- Una posible subida salarial del 2,5% para las sucesivas anualidades

El artículo 19 del mencionado convenio establece la obligatoriedad de la subrogación del personal entre la empresa saliente y entrante. Así, se relacionan a continuación las condiciones laborales de los mismos:

Trabajador	Contrato	Categoría	Salario Bruto anual 2023	Complemento bruto anual por encima de Convenio	Antigüedad	Jornada
1	100	Auxiliar servicios -coordinador	14.971,88 €	600,12 €	30/01/2017	COMPLETA
2	100	Auxiliar servicios	14.971,88 €		23/05/2022	COMPLETA
3	139	Auxiliar servicios	14.971,88 €		07/02/2017	COMPLETA
4	410	Auxiliar servicios	14.971,88 €		09/01/2023	COMPLETA

3. Costes indirectos: 17% sobre costes salariales.

4. Beneficio industrial: Se ha aplicado un 8%.

El desglose del presupuesto base de licitación para 3 años de duración inicial del contrato es el siguiente:

Costes salariales .....	190.314,92 €
Gastos Generales (17%).....	32.353,54 €
Beneficio Industrial (8%) .....	15.225,19 €
Total (IVA excluido) .....	237.893,65 €
IVA (21%) .....	49.957,67 €
<b>Presupuesto base de licitación (IVA incluido) .....</b>	<b>287.851,32 €</b>

En función del artículo 101 de la LCSP y dado que el contrato podría ser prorrogado por dos años más se considera como **valor estimado** del contrato la cantidad de **406.566,86 € IVA excluido**.



**Cuarto.** - Conforme dispone el artículo 30.3 de la LCSP, se deja constancia que el ITREM no dispone de las capacidades de medios humanos complementarios requeridos para la satisfacción de las presentaciones del presente contrato, por lo que se tiene que recurrir al mercado.

**Quinto.** - Siendo lo anterior y con objeto de poder realizar la tramitación de la correspondiente contratación del servicio descrito, solicito se tenga a bien considerar los datos y argumentos expuestos en el presente informe para habilitar la correspondiente partida presupuestaria plurianual que se estima en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS CON NOVENTACÉNTIMOS (491.945,90 €) IVA incluido.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Murcia, (datado y firmado electrónicamente al margen)  
El Jefe Área de Logística y Mantenimiento  
Fdo.- Arturo Manchado García



## **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE VESTÍBULO, ALMACÉN Y COCINA DEL EDIFICIO CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA DE MURCIA.**

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, adscrita a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía y regulada en la Sección 1 del Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, y de conformidad con el artículo 57.3 de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Para el desarrollo de sus fines, el ITREM cuenta con un edificio ubicado denominado Centro de Cualificación Turística, en el número 2 de la Avenida Juana Jugán (CP 30006), de la ciudad de Murcia, donde se ubica la Dirección General de Turismo y las diferentes oficinas (Jurídico-Económica, Ordenación del Territorio, Promoción Turística, Marketing y Comunicación). Además, en el mismo edificio se encuentran las instalaciones formativas del Centro de Cualificación Turística (CCT), donde además de las aulas, se encuentra un aula magna, un salón de actos, un restaurante escuela y un área de hostelería de más de 800 m<sup>2</sup>., y es que el CCT es un centro homologado por el Servicio de Empleo y Formación (S.E.F.) para la impartición de diferentes acciones formativas de la rama profesional de hostelería y turismo.

Así, dada la afluencia de público al edificio es necesario un servicio de recepción en el vestíbulo con el objetivo de optimizar las labores diarias de atención a los trabajadores, a los alumnos, a los proveedores, a los docentes y al público en general, así como el control de entradas y salidas del edificio.

Además, es necesario un servicio de recepción de almacén del ITREM para el control de entradas y salidas de mercancías, carga y descarga de las mismas, seguimiento de inventario, limpieza y mantenimiento de los bienes y materiales almacenados y un servicio de recepción de Cocina del CCT dedicado a la recepción de materia prima, control de pedidos e inventarios, control de temperaturas, control utensilios y herramientas, entre otros.

Estos servicios de recepción de vestíbulo, almacén y cocina se prestan actualmente en horario laboral y diurno, de 07:00 a 23:00 de lunes a viernes para el puesto de recepción



de vestíbulo, ejecutado por dos trabajadores en dos turnos consecutivos de 8 horas cada uno; y para el puesto de recepción de almacén del ITREM y almacén cocina 8 horas al día, de lunes a viernes, en horario de mañana y/ o tarde ejecutado por un trabajador en jornadas máximas de 8 horas con horarios adaptados a las necesidades del puesto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 100.2 de la LCSP, para la contratación de este servicio que tendrá una duración inicial de tres años a contar desde la fecha de formalización del contrato, se estima un presupuesto base de licitación de 287.851,32 € IVA incluido.

A los efectos de lo previsto en el artículo 101 LCSP y en relación con el cálculo del valor estimado del contrato, el Área de Logística y Mantenimiento del ITREM ha estimado este en 406.566,86 € IVA excluido, lo que hace un total de 491.945,90 IVA incluido, ya que se prevé que el contrato pueda ser prorrogado por dos años más.

Dado que nos encontramos en el ejercicio 2023 y la ejecución de los contratos afectarían a los presupuestos administrativos de gastos del ITREM para los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, procede realizar una tramitación anticipada de gasto.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la D.A. trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000,00 euros, se propone al Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes la elevación a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de,

## **A C U E R D O**

Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 491.945,90 IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de recepción en vestíbulo, almacén y cocina del edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Juan Francisco Martínez Carrasco



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

## AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES.

08/02/2023 13:53:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO** – *Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 491.945,90€-IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de recepción en vestíbulo, almacén y cocina en el edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia*

Se ha recibido la Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) de fecha 08/02/2023, para la autorización de gasto por importe de 491.945,90 €, IVA incluido, a dicho Instituto acerca del asunto referenciado.

En virtud del artículo 4 del Decreto nº 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia nº20/2023, de 20 de enero, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo, entre otras.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 4/2023 de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía es competente este Servicio Jurídico para emitir este informe.

### I. ANTECEDENTES



El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia´
- Informe de necesidad del Jefe de Área Logística y Mantenimiento del ITREM
- Certificación de existencia de crédito del Área Económico Presupuestaria del ITREM

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

### **PRIMERA. Normativa aplicable**

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

### **SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).**

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la

Informe jurídico Autorización gasto contratación atención, recepción y  
almacenaje en el Edif. CCT



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales “*la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional*”.

### **Adscripción.**

El Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, que establece que la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia en materia de turismo, cultura, juventud, deportes y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente, como el Decreto n.º 4/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, adscriben a la misma a “*la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia*”.

### **TERCERA. Objeto y finalidad**

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 491.945,90€, IVA incluido, correspondientes a la contratación del servicio de atención en vestíbulo, almacén y cocina en el edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia. El contrato tendrá una duración inicial de 3 años con posibilidad de prórroga de 2 años más. El presupuesto base de licitación para tres años de duración inicial de este servicio asciende a la cantidad de 287.851,32 € IVA incluido. En función del artículo 101 de la LCSP y dado que el contrato podría ser prorrogado por dos años más se considera como valor estimado del contrato la cantidad de 406.566,86 € IVA



excluido. Con cargo al presupuesto para los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026, 2027 2028.

Según establece el Informe de necesidad, de fecha 6 de febrero de 2023 del Jefe Área de Logística y Mantenimiento del ITREM:

“ ( . . . )

*En el mismo edificio se encuentran las instalaciones formativas del Centro de Cualificación Turística (CCT). El CCT cuenta con una serie de dependencias e instalaciones entre las que se encuentran un aula magna, un salón de actos, una zona de aularios comunes, un restaurante escuela y un área de hostelería de más de 800 m2. Así mismo, el CCT es un centro homologado por el Servicio de Empleo y Formación (S.E.F.) para la impartición de diferentes acciones formativas de la rama profesional de hostelería y turismo.*

**Tercero.** - *Las instalaciones descritas anteriormente requieren, por su afluencia de público, de determinados servicios destinados a la atención de diversas tareas que no se realizan por personal de estructura, debiéndose subcontratar estos servicios con terceros, estos entre otros son los casos de Vigilancia y Seguridad o los de Recepción, Almacén y Cocina, que ahora ocupan el presente informe. Sucintamente los servicios que se pretenden subcontratar consisten en el servicio de recepción en el vestíbulo que proporciona cobertura a las necesidades periódicas y puntuales a fin de optimizar las labores diarias de atención a los trabajadores, a los alumnos, a los proveedores, a los docentes y al público en general, y de control de entradas y salidas del edificio. El servicio de recepción de almacén del ITREM para el control de entradas y salidas de mercancías, carga y descarga de las mismas, seguimiento de inventario, limpieza y mantenimiento de los bienes y materiales almacenados. El servicio de recepción de Cocina del CCT dedicado a la recepción de materia prima, control de pedidos e inventarios, control de temperaturas, control utensilios y herramientas, entre otros.*

*Estos servicios de recepción, almacén y cocina se prestan en horario laboral y diurno, de 07:00 a 23:00 de lunes a viernes para el puesto de recepción, ejecutado por dos trabajadores en dos turnos consecutivos de 8 horas cada uno; y para el puesto de almacén del ITREM y almacén cocina 8 horas al día, de lunes a viernes,*



*en horario de mañana y/ o tarde ejecutado por un trabajador en jornadas máximas de 8 horas con horarios adaptados a las necesidades del puesto.*

**Cuarto.** *-El contrato está previsto que tenga una duración inicial de 3 años con posibilidad de prórroga por otros dos años más.*

*El presupuesto base de licitación para tres años de duración inicial de este servicio asciende a la cantidad de 287.851,32 € IVA incluido.*

*(...)*

*En función del artículo 101 de la LCSP y dado que el contrato podría ser prorrogado por dos años más se considera como valor estimado del contrato la cantidad de 406.566,86 € IVA excluido.*

*(. . )*

*Conforme dispone el artículo 30.3 de la LCSP, se deja constancia que el ITREM no dispone de las capacidades de medios humanos complementarios requeridos para la satisfacción de las presentaciones del presente contrato, por lo que se tiene que recurrir al mercado.”*

#### **CUARTA. Tramitación**

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:

*“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.*

*2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”*



- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:

*“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:*

*c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”*

### III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la realización del gasto por importe de 491.945,90 €, IVA incluido, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente, para la contratación del contrato de servicio de recepción en vestíbulo, almacén y cocina en el edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

**La Técnica Consultora**

**María Font Sanmartín**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

**Vº Bº La Jefa de Servicio Jurídico**

**Esther García Losilla**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 10.16 de la «Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia» señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

Para el desarrollo de sus fines, el ITREM cuenta con un edificio ubicado denominado Centro de Cualificación Turística, en el número 2 de la Avenida Juana Jugán (CP 30006), de la ciudad de Murcia, donde se ubica la Dirección General de Turismo y las diferentes oficinas (Jurídico-Económica, Ordenación del Territorio, Promoción Turística, Marketing y Comunicación). Además, en el mismo edificio se encuentran las instalaciones formativas del Centro de Cualificación Turística (CCT), donde además de las aulas, se encuentra un aula magna, un salón de actos, un restaurante escuela y un área de hostelería de más de 800 m<sup>2</sup>., y es que el CCT es un centro homologado por el Servicio de Empleo y Formación (S.E.F.) para la impartición de diferentes acciones formativas de la rama profesional de hostelería y turismo.

Así, dada la afluencia de público al edificio es necesario un servicio de recepción en el vestíbulo con el objetivo de optimizar las labores diarias de atención a los trabajadores, a los alumnos, a los proveedores, a los docentes y al público en general, así como el control de entradas y salidas del edificio.

Además, es necesario un servicio de recepción de almacén del ITREM para el control de entradas y salidas de mercancías, carga y descarga de las mismas, seguimiento de inventario, limpieza y mantenimiento de los bienes y materiales almacenados, así como un servicio de recepción de Cocina del CCT dedicado a la recepción de materia prima, control de pedidos e inventarios, control de temperaturas, control utensilios y herramientas, entre otros.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 100.2 de la LCSP, para la contratación de este servicio que tendrá una duración inicial de tres años a contar desde la fecha de formalización del contrato, se estima un presupuesto base de licitación de 287.851,32 € IVA incluido.

A los efectos de lo previsto en el artículo 101 LCSP y en relación con el cálculo del valor estimado del contrato, el ITREM ha estimado este en 406.566,86 € IVA excluido, lo que hace un total de 491.945,90 € IVA incluido, ya que se prevé que el contrato pueda ser prorrogado por dos años más.

Visto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, elevo a Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de,

### ACUERDO

Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 491.945,90 € IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de recepción en vestíbulo, almacén y cocina en el edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA**  
**Marcos Ortuño Soto**



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba la autorización de gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 491.945,90 € IVA incluido correspondiente a la contratación del servicio de recepción en vestíbulo, almacén y cocina en el edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

23/02/2023 12:04:46

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación